**Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Instrucción:** elaborar interactividad: Edge/5ítems/categorias\_colores\_info\_lateral. Va título + introducción + instrucción + interactividad.

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo es una organización creada en el año 1994, cuya función está relacionada a recoger, analizar y divulgar información destinada a los que contribuyen a la seguridad y la salud en el trabajo y a que los lugares de trabajo europeos sean más seguros, productivos y saludables; logrando de esta manera el fomento de una cultura de prevención de riesgos, mejorando de este modo las condiciones de los trabajadores de Europa (AESST, 2019).

***Haga clic en cada título para conocer más:***

**Funciones**

* Evaluación interactiva de los riesgos en línea para empresas pequeñas y medianas.
* Anticipar el cambio a través de proyectos como *foresight,* el cual identifica y examina los nuevos riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
* Conocimiento en la red *OSHwiki*, la cual es una enciclopedia en línea que ofrece información precisa y fiable sobre SST.
* Sensibilización a través de la generación de campañas en los lugares de trabajo y películas NAPO en temas relacionados a trabajos seguros y saludables.
* Recoger y divulgar información relativa a temas específicos para identificar prioridades a través de la encuesta ESENER en las empresas.
* Creación de estrategias con las organizaciones patronales y de trabajadores (AESST, 2019).

**Organización**

* Director: es el encargado de gestionar la EU – OSHA y se encuentra subordinado a un consejo de dirección tripartito (administraciones de la UE, empresas trabajadoras), y la comisión europea.
* Grupos consultivos: facilitan la orientación estratégica.

**Funcionamiento**

Cada 5 años la agencia europea revisa su estrategia y sus objetivos cuyo resultado está orientado a definir los programas anuales detallado, colaborando con las siguientes entidades ([osha.europa.eu](https://osha.europa.eu/es/about-eu-osha), 2019):

* Eurofound.
* Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).
* Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop).
* Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE).
* Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA).
* Fundación Europea de Formación (FEF).

**Beneficiarios**

* Empresas, en especial pequeñas y microempresas.
* Empleados y sus representantes.
* Empresarios.
* Responsables políticos nacionales y de la Unión Europea (U E).
* Ciudadanos de la Unión Europea.
* Profesionales e investigadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (AESST, 2019).

**Con quién colabora**

* Interlocutores sociales.
* Parlamento de la UE: comisión de empleo.
* Centros de referencia y sus redes.
* EASME: Red Europea para las Empresas.
* Consejo de la Unión Europea.
* Inspectores laborales.
* Investigadores de SST.
* Servicios de prevención.
* Administraciones nacionales.
* Comisión Europea: DG EMPL y DG GROW.
* Instituciones, organismos y comités europeos.
* Grandes empresas y federaciones sectoriales ([osha.europa.eu](https://osha.europa.eu/es/about-eu-osha), 2019).